

SESION EXTRAORDINARIA N° 002
FECHA 18-01-2017

En la ciudad de san José de sisa, siendo las 9.00 de la mañana del día miércoles 18 de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de El Dorado, sito en el Jr. Tacna No 475, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martin, se dio inicio la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, bajo la presidencia del Alcalde Don: Francisco Huamán Febre y contando con la asistencia efectiva de los señores regidores: Yoel Edgar Quinde Robledo, Felipe Salas Fasabi, Johnhander Rivera Chuquimarca, Lorena Salas Fasabi, Dexirube Tocto Pisco, Miguel Antonio Rodríguez Ríos y Juan Luis Vásquez Mora; tratándose la siguiente **Agenda:**

- AMPLIACION DE PLAZO DE DONACION DE TERRENO URBANO DE 529.80 M2 A FAVOR DEL PODER JUDICIAL- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN.

Puesto en Debate el Primer y Único Punto de la Agenda; el Señor Alcalde Provincial don: Francisco Huamán Febre, primeramente saludo y agradeció a los presentes en la sesión, manifestando que con relación al único punto de la agenda, referente a la solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO DE DONACION DE TERRENO URBANO DE 529.80 M2 A FAVOR DEL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN** presentada por el Dr. Santiago E. Moreno Pitta en su condición de Juez Titular Mixto de El Dorado, quien mediante OFICIO No. 003-2017-JM-ED-AJMS registrado bajo el No. 112 de fecha 10-01-2017 está solicitando la ampliación de Plazo de Donación de un terreno urbano de 529.80 m2, ubicado con frente principal al Jr. Manuel Noriega, San José de Sisa, El Dorado; predio que se encuentra donado y entregado al Poder Judicial con anterioridad para la construcción de su propio local en San José de sisa; el mismo que pone a consideración de los Señores regidores para su análisis y debate.

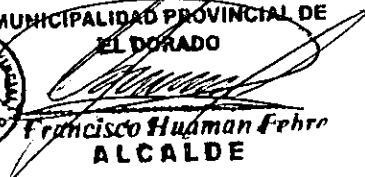
Acto seguido, el Señor Alcalde, invita a la Abog. Evelyn K. Nieto Del Águila, en su condición de Asesora Legal Interna de la municipalidad, a fin de que exponga sobre el tema materia de agenda; quien a la vez, brindó una amplia información al respecto, indicando principalmente que la Municipalidad Provincial de El Dorado, con fecha 08 de Enero del 2008, acuerda inicialmente otorgar en donación a favor del Poder Judicial el predio de 529.80 m2, conocido como Mz. 45, Lote 15, Sector 1, ubicado con frente principal al Jr. Manuel Noriega, Cdra. San José de Sisa, cuyo dominio se encuentra inscrito en la Partida No. P45005231; acto de donación que ha sido prorrogado hasta en 4 oportunidades, principalmente debido a la demora en la ejecución del proyecto; pero que en la actualidad cuanta con el respectivo Perfil Técnico y se encuentra en busca de financiamiento; opinando finalmente que es procedente atender el pedido del Poder Judicial, toda vez, que la donación se realiza entre instituciones públicas y cumple con un fin netamente social.

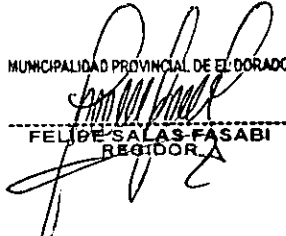
Después de un amplio debate, contándose además con la intervención de los señores Regidores; y en atención a las atribuciones conferidas en el inciso 25 de artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, concordante con lo dispuesto en los artículos 64°, 66° y 68° de la mencionada ley, el Concejo Municipal en pleno; **ACUERDA:**

OTORGAR un nuevo y último plazo de **cuatro (4) años** de la donación del terreno urbano de **529.80 m2** a favor del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de San Martín, Moyobamba, a fin de que la referida institución Donataria cumpla con ejecutar el Proyecto de Inversión Pública denominada: **MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA PROVINCIA DE EL DORADO – SAN JOSÉ DE SISA DEL DISTRITO JUDICIAL SAN MARTIN** con Código SNIP No. 172642; predio conocido como Mz. 45, Lote 15, Sector 1, San José de Sisa, cuyo dominio se encuentra inscrito en la partida No. P45005231, ubicado con frente principal al Jr. Manuel Noriega Cdra. 1, San José de Sisa, Provincia de El Dorado.

Autorizar al Señor Alcalde, emitir la respectiva resolución de alcaldía y suscribir los demás documentos que sean necesarios, inclusive la respectiva escritura pública a fin de dar cumplimiento y formalizar el presente acuerdo.

Siendo las 10.30 am, y no teniendo otros puntos que tratar se da por culminada la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

Francisco Huaman Febre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

FELIPE SALAS FASABI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO


LORENA SALAS FASABI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ RÍOS
REGIDOR

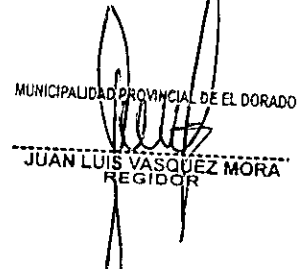
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

YOEL EDGAR QUINDE ROBLEDO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

Johnhander Rivera Chuquimarca
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

DEXIRUBE TOCTO PISCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

JUAN LUIS VASQUEZ MORA
REGIDOR